



CENTRO EDUCATIVO "MIGUEL LARA VASALLO"

PREESCOLAR PRIMARIA SECUNDARIA

REGLAMENTO ESCOLAR 2026-2027

1. INSTITUCIÓN

- 1.1. Este Centro Educativo se compromete a tener sus instalaciones de manera adecuada, higiénicas y en orden.
- 1.2. Comunicar oportunamente a los padres de familia los avances o retrocesos de su hijo (a).
- 1.3. Entregar a los alumnos a la hora de la salida con las personas que autorizaron los padres de familia o tutor.
- 1.4. Verificar que los procesos de evaluación sean acordes a los fines que la Secretaría de Educación propone, de manera permanente y continua procurando reconocer y trabajar las áreas de oportunidad de los alumnos.

2. ASPECTOS ACADÉMICOS

- 2.1. El programa de estudios es el establecido por la Secretaría de Educación, conforme a los planes y programas vigentes, el cual se complementa con libros de apoyo.

3. EVALUACIÓN

- 3.1. El resultado de la evaluación será expresado según la normatividad que indique la Secretaría de Educación.
- 3.2. En preescolar las evaluaciones se registran cualitativamente para conocer los logros alcanzados.
- 3.3. En primaria y secundaria, las calificaciones se expresan en escala del 5 al 10. La calificación mínima aprobatoria es de seis (6). Siendo el 50% examen escrito y 50% tareas, trabajos en clase, participación, proyectos, etc.
- 3.4. Las evaluaciones NO se aplican fuera del calendario programado (a no ser que se presente justificante médico).
- 3.5. Se deberá cumplir con el 80% de asistencia para tener derecho a exámenes.
- 3.6. Los exámenes sólo se aplicarán a los alumnos que tengan cubiertas sus cuotas mensuales.
- 3.7. El resultado de las evaluaciones se harán llegar a los padres al término de cada periodo.

4. PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA

- 4.1. Los horarios de entrada y salida son los siguientes:
Preescolar: 8:30-13:30 hrs.
Primaria: 8:00-14:00 hrs.
Secundaria: 7:00-14:10 hrs.
- 4.2. Los días lunes en el nivel de primaria el horario de entrada es 7:50 hrs.
- 4.3. En el horario de entrada la puerta se cerrará según el horario de cada nivel, serán 5 minutos de tolerancia pasando este tiempo no se le permitirá el acceso a ningún alumno.
- 4.4. El margen de tolerancia para recoger a sus hijos es de 20 minutos. Después de ese tiempo, se aplicará la sanción correspondiente.
- 4.5. Una vez excedido el margen de tolerancia para recoger a sus hijos: Preescolar 2:15 hrs. Primaria 2:30 hrs. Secundaria: 2:40 hrs. Se cobrará la cantidad de \$50.00 por alumno, el cual se pagará al momento de recoger al alumno.
- 4.6. En caso de inasistencia, para su justificación se requiere de un comunicado escrito por parte de los padres o tutores y/o constancia expedida por el médico tratante.
- 4.7. Se deberá contar con un 80% mínimo de días de asistencia a clases.

5. DISCIPLINA

- 5.1. Los alumnos, mientras porten el uniforme escolar, deberán observar buena conducta dentro y fuera del plantel.
- 5.2. Queda prohibido entre ellos el uso de sobrenombres, así como las agresiones físicas, verbales y virtuales.
- 5.3. Para evitar accidentes, no está permitido jugar a la hora de entrada, recreo y salida con balones u objetos que representen peligro.
- 5.4. Está prohibido traer juguetes, objetos de valor, aparatos electrónicos, celulares, navajas, botellas de cristal o cualquier otro objeto que pueda ocasionar un accidente. Para ello se realizarán revisiones periódicas de las pertenencias de los alumnos.
- 5.5. Los alumnos no podrán realizar ventas o rifas personales dentro de la Institución.
- 5.6. Es responsabilidad exclusivamente del alumno el cuidado de sus libros, útiles escolares, prendas

del uniforme, lentes y cualquier otra pertenencia. El colegio no se hace responsable de ninguna pérdida o daño de cualquier pertenencia.

- 5.7. Si el alumno observa bajo rendimiento y/o mala conducta durante el ciclo escolar, el colegio se reserva el derecho de reinscripción al siguiente ciclo.

6. BAJA

- 6.1. Cuando lo solicite por escrito el padre de familia o tutor del alumno.
- 6.2. Por falta de pago, que se describe en el capítulo 11, punto 11.2
- 6.3. Cuando el alumno demuestre un comportamiento inadecuado, para regular el comportamiento de los alumnos, se emplearán reportes de disciplina, al acumular cuatro reportes se suspenderá por tres días, a la tercera suspensión, ésta será definitiva.
- 6.4. Si el alumno no tiene reportes, pero en caso de una acción o actitud inapropiada grave, que ponga en peligro su propia integridad, la de sus compañeros o personal que labora, el alumno causará baja inmediata sin necesidad de tener un reporte de advertencia previo.
- 6.5. Omisión de datos importantes en la entrevista y/o ficha de inscripción (consideraciones especiales de salud, trastornos, necesidades especiales, alergias, etc).

7. UNIFORME

- 7.1. Los alumnos deberán presentarse debidamente uniformados de acuerdo con el vestuario que les corresponda según su horario de clases.
- 7.2. El uniforme diario para preescolar y primaria lo conforman niños: playera de diario y pantalón color café. Niñas: playera de diario, falda-short y calcetas blancas. En ambos casos: zapatos negros. No se permite el uso de chanclas, sandalias ni botas.
- 7.3. El uniforme diario para secundaria, en ambos sexos lo conforman: playera de diario, pantalón café y zapatos negros. No se permite el uso de chanclas, sandalias ni botas.
- 7.4. El uniforme deportivo para preescolar, primaria y secundaria, para ambos sexos incluye: playera, short y/o pants y tenis.
- 7.5. Los alumnos deberán presentarse debidamente aseados: con las uñas cortas, los varones con el cabello corto y las niñas bien peinadas. No se permite el uso de maquillaje ni el cabello teñido. Asimismo, es obligatorio que el cabello esté libre de parásitos. En caso de detectarse la presencia de piojos o liendres, se notificará al padre de familia o tutor y no se les permitirá la entrada hasta en tanto quede limpio el cabello.
- 7.6. No se permitirá la entrada a los alumnos que porten prendas que no formen parte del uniforme.
- 7.7. En la realización de algún evento cívico, deportivo o cultural, el alumno portará el uniforme indicado para el acto, de lo contrario no participará en éste.
- 7.8. Las prendas olvidadas pueden ser recogidas, únicamente por los alumnos, en la hora de entrada, recreo y hora de salida. Las que no se reclamen serán objetos de donación después de un tiempo determinado.

8. PADRES DE FAMILIA

- 8.1. Mantener una comunicación adecuada entre padres de familia y todo el personal que labora en el Colegio, la cual debe darse en forma respetuosa y cordial.
- 8.2. En el horario de clases queda restringido el acceso a los padres de familia para visitar a sus hijos o a los salones de clases, con la finalidad de no interrumpir a los maestros cuando estén impartiendo sus clases.
- 8.3. Si desea entrevistarse con algún maestro, podrá hacerlo antes de tocar la hora de entrada o después de la hora de salida, mediante previa cita.
- 8.4. Mantener en actualización permanentemente los datos personales, informando con oportunidad cualquier cambio de número telefónico para poder contactarlo en caso de alguna emergencia.
- 8.5. Asistir puntualmente a las juntas o eventos cívicos, deportivos y/o culturales que el colegio realice. Para esto, los papás se comprometen a motivar la participación de sus hijos y asistir a los eventos organizados por el Colegio (festivales, talleres, concursos, demostraciones, etc.), así como a proporcionar el vestuario requerido para éstos, puesto que con ello se fortalece la formación del educando. Sólo por alguna razón de fuerza mayor la Dirección en conjunto con los docentes valorarán la excepción en la participación de la alumna (o) en dicha actividad y los padres deberán notificarlo con antelación. Si los papás no avisan con la pertinencia adecuada o no acuden a un evento, será reflejado en las calificaciones del alumno.
- 8.6. Realizar de manera oportuna su pago de colegiatura.
- 8.7. Reponer o reparar cualquier objeto que su hijo haya dañado.
- 8.8. Verificar que su hijo(a) lleve consigo todos los días el material o útiles escolares necesarios (Para los alumnos de tercer grado de primaria en adelante, una vez entrando a la escuela, no se le podrá traer libros, cuadernos o materiales olvidados en casa).
- 8.9. Enseñar a sus hijos a respetar a sus compañeros, maestros, personal de apoyo y demás personas que converjan en el centro educativo.

- 8.10. Verificar que sus hijos asistan a clases con el uniforme de la escuela.
- 8.11. Colaborar con la vialidad en los horarios de entrada y salida, deberá circular de sur a norte, no estacionándose en doble fila, respetando las entradas de los vecinos, no tocar el claxon y manejar con precaución.

9. USO DE IMÁGENES

- 9.1. En todo momento el CENTRO EDUCATIVO MIGUEL LARA VASALLO podrá utilizar, imprimir, reproducir y publicar en diversas exposiciones de índole escolar las imágenes con relación a eventos culturales, deportivos y en general a la vida académica que transcurra en el presente ciclo escolar.

10. INSCRIPCIÓN Y REINSCRIPCIÓN

- 10.1. Haber observado buena conducta y respetado el reglamento escolar del ciclo anterior.
- 10.2. Que el padre o tutor haya respetado las disposiciones del colegio del ciclo anterior.
- 10.3. Recoger y llenar adecuadamente la ficha de reinscripción que otorga el colegio. Así como realizar el pago correspondiente.
- 10.4. No tener adeudos con la institución.
- 10.5. Entregar toda la documentación requerida por el colegio. Si la documentación no se entrega a tiempo no se garantiza su lugar para el siguiente ciclo escolar.
- 10.6. Comprometerse a respetar el reglamento durante el ciclo escolar.

11. COLEGIATURA

- 11.1. Las colegiaturas serán cubiertas por un total de diez mensualidades.
- 11.2. Si se retrasa dos meses, en el pago de colegiaturas será motivo suficiente para causar baja académica el alumno y pierde derecho a presentar exámenes.
- 11.3. La colegiatura podrá efectuarse por medio de terminal punto de venta en las instalaciones del colegio, depósito bancario y/o transferencia electrónica en la siguiente cuenta bancaria:

	No. de Cuenta	Tarjeta de débito	Clabe interbancaria
SANTANDER	65507647561	5579 0890 0107 8768	014100655076475612

- 11.4. Una vez realizado el depósito se deberá presentar el comprobante de pago en las Instalaciones del Colegio.
- 11.5. La colegiatura normal de preescolar es de \$2,350.00; aunque si el pago se realiza los primeros quince días del mes se aplicará el descuento por pronto pago, la colegiatura será de \$1,750.00. De lo contrario si no se realiza en las fechas antes mencionadas se pagará \$2,350.00 (dos mil trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) sin excepción alguna.
- 11.6. La colegiatura normal de primaria y secundaria es de \$2,505.00; aunque si el pago se realiza los primeros quince días del mes se aplicará el descuento por pronto pago y la colegiatura será de \$1,865.00. De lo contrario si no se realiza en las fechas antes mencionadas se pagará \$2,505.00 (dos mil quinientos cinco pesos 00/100 M.N.) sin excepción alguna.
- 11.7. Las constancias o cualquier otro documento emitido por la dirección de la escuela tendrán un costo de \$30.00.

He leído, comprendo y acepto los términos de este reglamento.

